



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE BANMÉDICA DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

ALGARROBO,

08 SEP 2020

DECRETO N° P

1793



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 del 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de agosto 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre BANMEDICA, por el monto total de \$1.746.805 que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector municipal y del sector salud.

-La necesidad de traspasar al sector municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.543.792, según los respaldos de la entidad previsional.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$1.543.792 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Rut Afiliado	Nombre Afiliado	N° Licencia	Tipo LM	Monto Total Pago
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	38960247	Enf. Comun	\$ 50.344
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	38960247	Enf. Comun	\$ 54.127
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	39488636	Enf. Comun	\$ 12.586
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	39488636	Enf. Comun	\$ 113.275
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	39488636	Enf. Comun	\$ 378.889
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	39488860	Enf. Comun	\$ 758.366
	Jesús Ignacio Sepúlveda Allende	39488860	Enf. Comun	\$ 176.205
TOTAL PAGADO				\$ 1.543.792

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



DANIEL SCHMOLLER SWETT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYMS/DS/PTO.C/DE  
DISTRIBUCION UD  
- Secretaria Municipal (2).  
- Archivo Desam (1).

